

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo
Servicio Regional de Empleo y Formación

15427 Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación recaída en el procedimiento de concesión de subvenciones para el fomento del empleo estable y de calidad: contratación inicial de personas desempleadas. Primer proceso convocatoria 2010.

Visto el estado de tramitación del primer procedimiento de la convocatoria del programa de subvenciones para el fomento del empleo estable y de calidad, modalidad de contratación de personas desempleadas, el cual corresponde a las solicitudes relativas a los contratos de trabajo efectuados en los meses de enero y febrero de 2010, y concurriendo en dicho primer procedimiento los siguientes:

Antecedentes de Hecho

Primero.- Por Resolución del Director General del SEF, de 8 de marzo de 2010 (BORM número 60, de 13 de marzo) fue aprobada la convocatoria del programa de subvenciones para el fomento del empleo estable y de calidad correspondiente al ejercicio 2010, iniciándose con la misma el procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del programa de fomento de la contratación indefinida de personas desempleadas.

Segundo.- La Referida Resolución De 8 De Marzo Establece, De Acuerdo Con lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de 11 de diciembre de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras de los programas de subvenciones para el fomento del empleo estable y de calidad y del autoempleo (BORM número 289, de 16 de diciembre) un régimen de convocatoria abierta, regulado en el artículo 59 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la cual consta de cinco procedimientos de selección sucesivos.

Tercero.- El artículo 2.2 de la expresada Resolución, dispuso la afectación a esta modalidad de subvención de un crédito de dos millones cien mil euros (2.100.000,00.- €) con cargo a la aplicación presupuestaria 2010.57.02.00.322a.475.01, código de proyecto 32500, correspondiendo al procedimiento primero la cantidad de ochocientos mil euros (800.000,00.- €), como se establece en el artículo 2.3 de la expresada Resolución.

Cuarto.- Las entidades que se relacionan en el Cuadro I anexo, solicitaron, al amparo de lo dispuesto en el Título Primero "Programa de Fomento del empleo", de la Orden de 11 de diciembre de 2009, del Presidente del SEF, por la que se aprueban las bases reguladoras de los programas de subvenciones para el fomento del empleo estable y de calidad y del autoempleo (BORM número 289, de 16 de diciembre) a la que en lo sucesivo nos referiremos como Orden de bases, en la forma prevista en el artículo 7, apartado 2, de la citada Resolución

del Director General del SEF de 8 de marzo de 2010, la subvención que en cada caso se expresa.

Quinto.- Como se expone en el citado cuadro I, ordenadas por número de identificación (NIF, NIE o CIF), se presentaron en el referido programa de subvenciones 235 solicitudes, ascendiendo la cuantía global solicitada a un millón, doscientos noventa y seis mil, ciento veinte euros (1.296.120,00.- €). Dicho Cuadro comienza con los datos de la empresa "INMACULADA CALABUIG FERRE", NIF "19822582D", número de expediente 2010-01-14-0046 y termina con los de "ELISANA BONIFACIO OLIVEIRA LIMA", NIE X8303679N y número de expediente 2010-01-24-0004.

Sexto.- La unidad gestora del procedimiento, la Sección de Fomento Empresarial, ha incorporado, de oficio, a cada expediente, las certificaciones obtenidas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social y Hacienda Regional, para acreditar el requisito exigido en el artículo 3 de la Orden de bases, (hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social); así como la "vida laboral" y el certificado de demanda de empleo de la persona contratada, al objeto de acreditar que se encontraba en el momento inmediato anterior a la contratación, no ocupada, desempleada e inscrita como demandante de empleo en las oficinas del SEF y que no había estado vinculado en los últimos 24 meses a la misma mediante un contrato laboral de carácter indefinido o bien ha cesado en un contrato indefinido en otra empresa sin que hubieren transcurrido tres meses desde dicho cese.

Séptimo.- Con fecha 2 de junio de 2010, y tras el pronunciamiento de la Comisión de Evaluación constituida en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.6 de la Orden de bases, fue hecha pública la propuesta de resolución provisional a través de la página web del SEF y de los tablones de anuncios de las Oficinas de Empleo de la Región, manteniéndose la misma hasta el día 18 de junio, inclusive, fecha en que terminaba el plazo de quince días naturales establecido en el artículo 7.5 de la Resolución de Convocatoria, para que las personas interesadas realizaran las alegaciones y aportaran la documentación exigida, en su caso. Dado que el número de expedientes cuya subvención se propone es inferior al crédito afectado a la convocatoria, la referida Comisión no procedió a aplicar el baremo ni el sistema de prelación previsto en la Orden de bases.

Octavo.- Trascurrido el plazo establecido en la referida Propuesta de Resolución provisional, la Comisión de Valoración en sesión celebrada el día 2 de julio, a la vista de los informes realizados por la unidad gestora, efectúa la correspondiente propuesta, que es seguida por el órgano instructor.

Noveno.- El Cuadro II anexo, recoge las solicitudes cuya aprobación se propone, en la cuantía que en cada caso se expresa, al cumplir la totalidad de los requisitos exigidos en la Orden de bases tanto para su concesión como para el pago. El referido cuadro comienza con los datos de la empresa "ANA BELEN MORALES GABARRON", número de expediente 2010-01-22-0002, NIF 23270788D y termina con los de "Pedro Ruiz Acumuladores S.L", CIF "B30491690", y número de expediente 2010-01-24-0065, relacionándose un total de 129 empresas, ordenadas por número de expediente. El conjunto de las subvenciones asciende a setecientos veinticuatro mil doscientos cuarenta euros (724.240,00.- €).

Décimo.- Asimismo, la expresada Comisión propuso la denegación de las solicitudes que se expresan en el Cuadro III adjunto, el cual expone los datos correspondientes a los solicitantes a los que se deniega la subvención interesada

por las causas que en cada caso se expresan. Este cuadro relaciona un total de 75 empresas, ordenadas por su número de expediente, comenzando por "José Javier Roman", número de expediente 2009-01-00-0001, y terminando con la empresa "Siber Innovative S.L.", número de expediente 2009-01-24-0066. El significado de los códigos con los que se reseña la causa de denegación, así como el fundamento jurídico correspondiente, se explicitan en el cuadro anexo V.

Undécimo.- En el cuadro anexo IV, se relacionan los solicitantes que han desistido, expresa o tácitamente, del procedimiento. Se exponen un total de 31 empresas, comenzando la relación con "Imaengine España Multimática Industrial S.L." número de expediente 2010-01-08-0002 y terminando con los de la empresa "Millán Pérez José", y número de expediente 2010-01-24-0057, siendo el orden el correspondientes a su número de expediente.

Duodécimo.- En el cuadro anexo VI, se expone el modelo de comunicación a los trabajadores cuyo contrato se subvenciona de la participación del Fondo Social Europeo en dicha subvención, que deberán las empresas beneficiarias remitir al SEF, una vez cumplimentado, en el plazo de un mes.

Decimotercero.- Según consta de la información que obra en poder del órgano instructor se desprende que los beneficiarios propuestos cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas, en aplicación de lo previsto en el acuerdo Decimosexto apartado 1.B) b) y 1.C) c) de la Resolución de 3 de septiembre de 2009 (BORM nº 206, de 7 de septiembre) de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se da aplicación a la previsión del artículo 95 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, respecto al ejercicio de la función interventora.

Fundamentos de Derecho

Primero.- Competencia. La competencia para conocer del presente procedimiento, en razón de la materia, corresponde al Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de creación del mismo, artículo 3.j).

El órgano competente para dictar resolución es el Director General del SEF, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.3 del Decreto 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del SEF, órgano que es asimismo competente para autorizar y disponer el gasto y ordenar el pago correspondiente, al así disponerlo el artículo 12.b de la expresada Ley 9/2002.

Segundo.- Legitimación. Las empresas relacionadas en el cuadro anexo I, cuyas solicitudes de subvención motivan la presente resolución, ostentan la condición de parte interesada en el procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC).

Tercero.- Procedimiento. El procedimiento se ha instruido según lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden de bases, y de acuerdo con lo establecido con carácter general en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJ-PAC).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.5 de la Orden de Bases, el órgano instructor es la Subdirección General de Empleo, siendo dicho órgano el proponente, según establece el art. 13, ap. 2, del Decreto 130/2005, de 25 de

noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación.

Cuarto.- Trámite de Audiencia. Con fecha 2 de junio de 2010, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.4 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, fue publicada la propuesta de resolución provisional, otorgándose a los interesados un plazo de quince días naturales para que aportaran los documentos y efectuaran las alegaciones que consideraran oportunas.

Quinto.- Cuestión de Fondo.- La instrucción de los distintos expedientes que se resuelven tiene por objeto determinar si procede reconocer a las empresas solicitantes el derecho a percibir las subvenciones que en cada caso interesan, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de bases.

La Comisión de Evaluación, prevista en el artículo 4.6 de la Orden de bases, ha elevado informe en el que, siguiendo el criterio técnico expresado por la unidad instructora, propone la concesión de las subvenciones solicitadas por las empresas que figuran en el Cuadro II, la denegación de las solicitudes que se relacionan en el Cuadro III y la declaración de desistidas de las solicitudes correspondientes a los expedientes que se reseñan en el cuadro IV. Consecuentemente, existiendo crédito bastante para atender la totalidad de las solicitudes que cumplen los requisitos exigidos en la Orden de bases, concluye que no es necesario proceder a la aplicación de los sistemas de prelación y baremación establecidos en la Orden de bases.

La cuantía individualizada de la subvención que, en su caso, se expresa, se ajusta a la establecida, de acuerdo con las características de la persona contratada y a la jornada laboral pactada, a lo dispuesto en el artículo 10, apartado 1.1, de la Orden de bases.

El Cuadro III recoge la relación de entidades a las que se deniega la subvención solicitada, expresando en cada caso la causa o causas que en cada caso concurren, y cuyo fundamento legal se expresa abreviadamente en el cuadro anexo V.

Por último, el cuadro anexo IV, relaciona las entidades que han desistido del procedimiento bien expresamente, siendo aceptada su petición, en virtud de lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJ-PAC), o bien, al no aportar la documentación preceptiva e imprescindible para resolver el procedimiento, transcurrido el trámite de audiencia otorgado mediante la publicación de la propuesta de resolución provisional, en aplicación de lo establecido en el artículo 71, de la citada Ley 30/1992, se le tiene por desistido del procedimiento.

Sexto.- Información a las empresas beneficiarias. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.7 de la Orden de bases se informa a las empresas beneficiarias que:

A.- Mantenimiento del puesto de trabajo. El apartado 1.1 del artículo 18 de la Orden de bases dispone que las empresas a las que se conceda la subvención estarán obligadas al mantenimiento de los contratos indefinidos objeto de subvención durante un mínimo de 4 años. Los plazos señalados se computarán desde la fecha de alta del trabajador en el régimen correspondiente de Seguridad Social. Para el caso de sustituciones se estará a lo dispuesto en el citado artículo 18.1.4.

B.- Sustitución del trabajador contratado. Si durante los cuatro primeros años del contrato se produjera su extinción, por causa distinta a despido improcedente o despido por causas objetivas, o su suspensión, en cualquiera de sus modalidades, cuando no exista para la empresa beneficiaria de la subvención, la obligación de reservar el puesto de trabajo, impuesta por Ley o por el convenio colectivo que le sea aplicable, la empresa beneficiaria de la subvención deberá proceder a sustituir al trabajador cuyo contrato se extinguió o suspendió en el plazo de los tres meses siguientes a la baja, en la forma y con los requisitos establecidos en el citado artículo 18.1.4, notificándolo al SEF.

C.- Acreditación de la reducción de la tasa de temporalidad. En virtud de lo establecido en el artículo 19.4 de la Orden de bases, las empresas que hubiesen adquirido el compromiso de reducir, igualar o mantener, su tasa de temporalidad, presentarán dentro de los quince días siguientes al transcurso de los tres años contados desde el día de presentación de la solicitud de subvención, certificación de cumplimiento de reducción, igualación o mantenimiento de su tasa de temporalidad, en la forma que se expresa en el anexo III de la citada Orden de bases.

D.- Información a los trabajadores. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18, apartado 1.5 de la Orden de bases, las empresas beneficiarias de la subvención dispondrán de un mes desde la publicación de la resolución de concesión para remitir al Servicio Regional de Empleo y Formación el Anexo VI "Información a los trabajadores" debidamente cumplimentado.

E.- Reintegro. Procederá la apertura del correspondiente procedimiento de reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, de acuerdo con el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 32 y 34 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los siguientes casos:

E.1.- El incumplimiento de la condición del mantenimiento de la contratación durante cuatro años. Solo procederá el reintegro total de la subvención, salvo el supuesto contemplado en el apartado dos del artículo 20.2 de la mencionada Orden de bases, que procederá el reintegro parcial.

E.2.- Asimismo procederá el reintegro total de la subvención recibida, incrementado con el interés de demora devengado desde su pago, cuando las empresas que hubiesen recibido subvención con el compromiso adquirido de reducir, igualar o mantener la tasa de temporalidad señalado en el artículo 5 de la Orden de bases, no se hubiese cumplido o no se hubiere justificado su cumplimiento en el plazo otorgado al efecto.

E.3.- Reintegro Parcial. Con carácter excepcional, será admitido el reintegro parcial de la subvención percibida, incrementado con los intereses de demora devengados desde su efectivo pago, cuando concurren, conforme al artículo 37.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones los siguientes casos:

a) Que el cómputo de los días cotizados por los diferentes trabajadores que se sucedan en el puesto de trabajo sea como mínimo de 1.200 días sobre el objetivo exigido de 1.460 días.

b) Que el beneficiario comunique al SEF con 15 días de antelación a la finalización del plazo de sustitución, las razones que impiden encontrar un

trabajador sustituto, aportando además copia de las ofertas de empleo presentadas para la cobertura de la vacante donde conste el perfil y requisitos exigidos, así como el resultado del proceso de selección de candidatos, indicando, en su caso, los motivos de su rechazo conforme al protocolo de actuación y compromisos suscritos por la empresa en el documento de la oferta de empleo. El SEF, a la vista de las circunstancias, podrá ampliar el plazo de sustitución conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJ-PAC), notificándolo al beneficiario para que continúe la búsqueda de un sustituto, y podrá facilitar a través de la correspondiente Oficina de Empleo nuevos candidatos que reúnan el perfil del puesto de trabajo.

c) Que como resultado de las gestiones descritas en el apartado anterior se constate objetivamente la imposibilidad de cubrir el puesto de trabajo vacante.

F.- Incompatibilidad. Las subvenciones que se conceden son incompatibles con otras ayudas o subvenciones que puedan concederse de la misma naturaleza o con igual finalidad.

G.- Cofinanciación del Fondo Social Europeo (FSE). Las subvenciones que se conceden están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (FSE) a través del Programa Operativo Regional FSE 2007-2013 2007ES051PO009 aprobado por Decisión de la Comisión Europea de 18 de diciembre de 2007, con una participación del 80%.

Séptimo.- Normativa comunitaria de aplicación. Esta ayuda está cofinanciada con una participación del 80% por el Fondo Social Europeo (FSE), mediante el Programa Operativo Regional de Murcia 2007ES051P009, imputable al nuevo periodo de programación de los fondos estructurales 2007-2013 aprobado por Decisión de la Comisión de 18 de diciembre de 2007.

Como receptor de esta ayuda los beneficiarios están obligados al cumplimiento de la normativa nacional y comunitaria y en especial a lo dispuesto en:

- Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999.

- Reglamento (CE) 1081/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1784/1999.

- Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006 por el que se fijan las normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) nº 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

- Orden del Ministerio de Trabajo e Inmigración TIN/2965/2008, de 14 de octubre (BOE número 252, de 18 de octubre) por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el periodo de programación de 2007-2013.

La adjudicación de esta ayuda supone la aceptación de ser incluido, en la lista pública que se recoge en el artículo 7.2 d) del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006.

De acuerdo con el artículo 8 del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006, como beneficiario de una ayuda financiada en el marco de un programa operativo cofinanciado por el FSE, se asegurará de que las partes que intervienen en la operación hayan sido informadas de dicha financiación, anunciará claramente que la operación que se está ejecutando ha sido seleccionada en el marco de un programa operativo cofinanciado por el FSE y cualquier documento relativo a la ayuda incluirá una declaración en la que se informe de que el programa operativo ha sido cofinanciado por el FSE. Para ello se pone a disposición del beneficiario de la ayuda, a través de la página www.sefcarm.es el Manual práctico sobre información y publicidad de las actividades de los Fondos Estructurales 2007-2013

Asimismo, y en cumplimiento del artículo 90 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, deberá mantener a disposición del SEF, de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Murcia, de la Administración del Estado, y de otros Organismos de control interno o externo de la Administración Autonómica, Estatal y Comunitaria toda la documentación relativa a este expediente hasta el año 2020.

Octavo.- Crédito afectado al proceso. En virtud de lo establecido en el artículo 2.8 de la Resolución de 8 de marzo de 2010, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del programa de Fomento del Empleo Estable y de Calidad, correspondiente al ejercicio 2010. (BORM nº 60, de 13 de marzo), los remanentes del crédito afectado a un proceso se aplicarán al siguiente proceso de selección de la convocatoria. En consecuencia, estando afectado 800.000,00.- euros al primer proceso y concediéndose mediante la presente resolución subvenciones por valor de 724.240,00.- euros, existe un remanente de 75.760,00 euros, que se afecta al segundo proceso de la convocatoria, programa de contratación inicial de personas desempleadas.

Noveno.- Notificación y recursos. La resolución que se adopta deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en la página Web del SEF y en los tablones de anuncios de la red regional de Oficinas de Empleo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.6.b, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (LRJ-PAC), y artículo 4.7.3 de la Orden de Bases y 7.7 de la Resolución de Convocatoria, advirtiéndose que la misma no agota la vía administrativa, pudiéndose interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de su publicación, conforme disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992.

En virtud de los antecedentes expuestos, de los fundamentos de derecho expresados, y demás de general y pertinente aplicación, RESUELVO:

Primero.- Conceder a las empresas que se relacionan en el Cuadro anexo II, las subvenciones que en el mismo se señalan. El referido Cuadro II especifica el número de identificación NIF/NIE/CIF, el nombre de la empresa y la cuantía de la subvención que se concede, ordenadas por número de expediente, comenzando con los datos de la empresa "Ana Belén Morales Gabarrón", número de expediente 2010-01-22-0002, NIF 23270788D y terminando con los de la mercantil "Pedro

Ruiz Acumuladores S.L", CIF "B30491690", y número de expediente 2010-01-24-0065, relacionando un total de 129 empresas, ordenadas por número de identificación fiscal, y por un importe total, gasto elegible 100%, de setecientos veinticuatro mil doscientos cuarenta euros (724.240,00.- €), con cargo a la Partida Presupuestaria 2010.57.02.00.322A.47501, código de subproyecto 032500100001 y documento "A" 023510/1400009392/000001 por "Contratación indefinida de personas desempleadas por empresas privadas".

Segundo.- Disponer el gasto, reconocer la obligación, y proponer el pago de la subvención, por un importe total, gasto elegible 100%, de El conjunto de las subvenciones asciende a setecientos veinticuatro mil, doscientos cuarenta euros (724.240,00.- €), con cargo a la partida presupuestaria, código de subproyecto y documento "A", citados en el apartado anterior, a cada uno de los beneficiarios reseñados en el Cuadro II por los importes referidos en el mismo y abono en la cuenta bancarias identificadas por el "código cuenta cliente" que figura en cada uno de los expedientes, cuya titularidad ha sido certificada por la entidad bancaria correspondiente.

Tercero.- Dar traslado al Servicio Económico y de Contratación para la generación de los documentos contables preliminares, así como a la Intervención Delegada para su fiscalización y su posterior remisión al Servicio Económico y de Contratación para su contabilización.

Cuarto.- Denegar las solicitudes presentadas por las entidades que se reseñan en el Cuadro III, por los motivos que en el mismo se expresan. Este cuadro relaciona un total de 75 empresas, ordenadas por su número de expediente, comenzando por "JOSE JAVIER ROMAN", número de expediente 2009-01-00-0001, y terminando con la empresa "SIBER INNOVATIVE S.L "; número de expediente 2009-01-24-0066.

Quinto.- Declarar desistidas del procedimiento a las empresas que se relacionan en el cuadro IV, ordenando el archivo de los expedientes correspondientes. Se exponen un total de 31 empresas, comenzando la relación con "IMAENGINE ESPAÑA MULTIMATICA INDUSTRIAL S L" número de expediente 2010-01-08-0002 y terminando con los de la empresa "MILLAN PEREZ JOSE", y número de expediente 2010-01-24-0057, siendo el orden el correspondiente a su número de expediente

Sexto.- Ordenar la aplicación de setenta y cinco mil setecientos sesenta euros (75.760,00.- €) cantidad remanente de este primer proceso, al proceso segundo de la convocatoria.

Séptimo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en la página Web del SEF, y en los tablones de anuncios de la Red regional de Oficinas de Empleo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.6.b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (LRJPAC), 4.7.3 de la Orden de Bases y 7.7 de la Resolución de convocatoria, advirtiéndose que la misma no agota la vía administrativa, pudiéndose interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de su publicación, conforme disponen los artículos 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Murcia, a 3 de septiembre de 2010.—El Director General del SEF, Ginés A. Martínez González.

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y EmpleoServicio Regional de
Empleo y FormaciónCreemos
con EuropaUnión Europea
Fondo Social Europeo**CUADRO I****SOLICITUDES PRESENTADAS PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO
ESTABLE Y DE CALIDAD. «CONTRATACIÓN INICIAL»
PROCEDIMIENTO PRIMERO**

NIF/NIE/CIF	Nº EXPEDIENTE	NOMBRE O RAZON SOCIAL	SOLICITADO
19822582D	2010-01-14-0046	INMACULADA CALABUIG FERRE	6.000,00 €
22408140E	2010-01-24-0045	PEDRO RAMON MARTINEZ MARTINEZ	6.000,00 €
22434521E	2010-01-10-0014	ANDRES COSTAS FENOLL	4.800,00 €
22440144X	2010-01-14-0027	MARIA PILAR LLANOS AGUDO ESCUDERO	6.000,00 €
22458759H	2010-01-12-0013	MARIA TERESA RUIZ GALINDO	6.000,00 €
22470149T	2010-01-24-0042	RAMON HUERTAS NICOLAS	6.000,00 €
22905838T	2010-01-24-0048	DIEGO LOPEZ BAYARDO	6.000,00 €
22912301T	2010-01-13-0006	JUAN MANUEL GARRIDO GARRIDO	3.600,00 €
22934900J	2010-01-24-0035	GINES GALINDO JIMENEZ	6.000,00 €
22935177Z	2010-01-13-0010	ANA ROS SAURA	6.000,00 €
22961615W	2010-01-11-0044	FULGENCIO MEROÑO CLEMENTE	3.600,00 €
22973751V	2010-01-11-0046	JOAQUIN JIMENEZ BRUNO	6.000,00 €
22977702N	2010-01-12-0017	JOSE ANTONIO GONZALEZ RAMIREZ	6.000,00 €
22981570Q	2010-01-00-0003	SALVADOR ORTIZ ROBLES (SERVICIOS BRIOXXI)	3.600,00 €
22998295C	2010-01-13-0009	MARIA DOLORES ROS PINTADO	6.000,00 €
23005852X	2010-01-14-0040	LUISA MARTINEZ VERA	3.600,00 €
23018721E	2010-01-14-0052	PEDRO GUTIERREZ SANCHEZ	6.000,00 €
23199228W	2010-01-24-0057	MILLAN PEREZ JOSE	6.000,00 €
23218842C	2010-01-09-0004	MARIA ANTONIA VALERO MULERO	8.000,00 €
23228921W	2010-01-11-0040	PATRICIA MOTOS RIDAO	3.600,00 €
23241222K	2010-01-11-0066	ABELLANEDA MORALES JOSE MARIA	6.000,00 €
23243879X	2010-01-11-0065	CARMEN MARIA BENAVENTE GARCIA MECA	3.600,00 €
23243879X	2010-01-14-0051	CARMEN MARIA BENAVENTE GARCIA MECA	3.600,00 €
23255322E	2010-01-00-0001	JOSE JAVIER ROMAN	6.000,00 €
23270788D	2010-01-06-0002	ANA BELEN MORALES GABARRON	5.600,00 €
27432549N	2010-01-22-0012	MARIA SOLEDAD GONZALEZ MENACHO	6.000,00 €
27443078F	2010-01-12-0015	FRANCISCO RUBIO MARTINEZ	3.600,00 €
28529689Y	2010-01-00-0007	FRANCISCO MORENO IGNACIO	3.240,00 €
29047629D	2010-01-11-0027	JOSE DIAZ GUARDIOLA	6.000,00 €
29047629D	2010-01-14-0023	JOSE DIAZ GUARDIOLA	6.000,00 €
29064534D	2010-01-10-0013	FELIX SOLANA FERNANDEZ	8.000,00 €
29070995F	2010-01-22-0004	JUAN CARLOS LOPEZ RODRIGUEZ	6.000,00 €

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y EmpleoServicio Regional de
Empleo y FormaciónCrecemos
con EuropaUnión Europea
Fondo Social Europeo

NIF/NIE/CIF	Nº EXPEDIENTE	NOMBRE O RAZON SOCIAL	SOLICITADO
29072093R	2010-01-11-0070	EVA MARIA NAVARRO GARCIA	6.000,00 €
34788092V	2010-01-14-0063	CESAR VALVERDE ZAMBUDIO	6.000,00 €
34788847J	2010-01-11-0038	ANA MARIA FERNANDEZ PUJANTE	3.600,00 €
34791583N	2010-01-24-0037	MARIA DOLORES PEREÑIGUEZ CASTEJON	6.000,00 €
34793532Y	2010-01-24-0005	ANTONIO MOMPEAM GIMENO	6.000,00 €
34797238D	2010-01-11-0061	ELISA ISABEL MARTINEZ ALMARCHA	3.600,00 €
34804481F	2010-01-14-0011	ZAMORA BERNAL EVA MARIA	3.600,00 €
34824367K	2010-01-13-0008	JUAN CRISTOBAL MESEGUER MARTINEZ	6.000,00 €
35002926P	2010-01-13-0004	MARQUINA ENRIQUE VALERO	3.600,00 €
38072007S	2010-01-11-0059	JOSEFA PUJANTE MARTINEZ	6.000,00 €
43121837B	2010-01-14-0059	EUNICE ARAGONES AMENGUAL	3.600,00 €
48390421P	2010-01-11-0009	MUÑOZ BERNABE RAUL	6.000,00 €
48390589S	2010-01-24-0055	JUAN JOSE OLIVARES VILLAESCUSA	6.000,00 €
48425676G	2010-01-14-0032	AYALA RUBIO EVA MARIA	6.000,00 €
48449283J	2010-01-14-0038	CALIXTA PEREZ CANO	6.000,00 €
48453173Q	2010-01-14-0024	PICON ARAGON, LARA	6.000,00 €
48498086X	2010-01-23-0007	MIGUEL ANGEL CAPEL BERNABE	6.000,00 €
48510011K	2010-01-14-0036	JESICA ESPINOSA DIAZ	3.600,00 €
48654269T	2010-01-11-0073	AMOR PORRAS MATAS	6.000,00 €
52819979L	2010-01-22-0013	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GUILLEN	6.000,00 €
52829128Z	2010-01-11-0067	RIQUELME GARCIA JOSEFA	3.600,00 €
74332665T	2010-01-24-0011	ALFONSO FERNANDEZ SANCHEZ	6.000,00 €
77502087E	2010-01-11-0006	ANTONIA HELLIN GARCIA	6.000,00 €
77518746Y	2010-01-12-0020	PEDRO ANTONIO OLIVARES MOYA	6.000,00 €
77521002P	2010-01-00-0004	JOSE GARCIA LOPEZ	8.000,00 €
77562055Y	2010-01-11-0043	GRACIA ESPERANZA COLLADOS MARTINEZ	3.600,00 €
A30011548	2010-01-13-0003	AGRUCAPERS S.A.	6.000,00 €
A30014047	2010-01-11-0001	AROM S.A.	6.000,00 €
A30014047	2010-01-11-0002	AROM S.A.	6.000,00 €
A30014047	2010-01-11-0008	AROM S.A.	6.000,00 €
A30016638	2010-01-08-0001	INNOVACIONES AROMATICAS IGH S.A.	9.000,00 €
A30020952	2010-01-12-0039	TRANSPORTES AYUSO, S.A.	6.000,00 €
A30021380	2010-01-24-0002	LA ALCAYNA S.A.	6.000,00 €
A30125512	2010-01-22-0006	TECNICOS EN AUTOMOCION SA	6.000,00 €
A30164503	2010-01-11-0062	FERNANDO GOMEZ S.A.	3.600,00 €
A30331144	2010-01-11-0069	ARCO VALORACIONES S.A.	6.000,00 €
A30331144	2010-01-21-0021	ARCO VALORACIONES S.A.	5.400,00 €
A30413181	2010-01-00-0002	ASESORIA LEYVA S.A.L.	6.000,00 €
A73650814	2010-01-11-0057	MUVAL QUALITY S.A.	6.000,00 €
B30119945	2010-01-10-0012	ENRIQUE DIAZ ALMAGRO SL	8.000,00 €
B30243737	2010-01-24-0033	VIALTA SL	6.000,00 €

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y EmpleoServicio Regional de
Empleo y FormaciónCreemos
con EuropaUnión Europea
Fondo Social Europeo

NIF/NIE/CIF	Nº EXPEDIENTE	NOMBRE O RAZON SOCIAL	SOLICITADO
B30313704	2010-01-24-0041	CAMARA GESTION PROPIEDAD INMOBILIARIA S.L.	6.000,00 €
B30315725	2010-01-12-0008	PYOB S.L.	6.000,00 €
B30341226	2010-01-21-0003	CENTRO SANITARIO DEL NOROESTE SL	5.400,00 €
B30358832	2010-01-21-0012	AUTOMECO S.L.	5.400,00 €
B30362206	2010-01-11-0048	COSTURA EUROPEA S.L.	6.000,00 €
B30390876	2010-01-24-0008	MOVIAL LEVANTE C.B.	6.000,00 €
B30434922	2010-01-24-0009	PRODUCTOS ELOY S.L.	6.000,00 €
B30448864	2010-01-11-0005	GEA Y PEREZ S.L.	6.000,00 €
B30476543	2010-01-10-0017	CALIDAD DEPORTIVA S.L.	8.000,00 €
B30476543	2010-01-11-0077	CALIDAD DEPORTIVA S.L.	6.000,00 €
B30476543	2010-01-24-0064	CALIDAD DEPORTIVA S.L.	6.000,00 €
B30491690	2010-01-24-0065	PEDRO RUIZ ACUMULADORES S.L.	6.000,00 €
B30516884	2010-01-24-0049	LORCA - RIVAS CORREDURIA DE SEGUROS S.L.	3.600,00 €
B30529606	2010-01-09-0002	RETIMUR SL	8.000,00 €
B30529978	2010-01-11-0022	METROLOGIA DEL SURESTE SL	6.000,00 €
B30538110	2010-01-14-0057	EXPLOTACIONES AGRICOLAS CARCHE S.L.	6.000,00 €
B30568455	2010-01-11-0051	EL MOLINO. FORMACION. OCIO Y TIEMPO LIBRE S.L.	6.000,00 €
B30578488	2010-01-11-0013	OMEGA SPICE S L	6.000,00 €
B30599419	2010-01-11-0023	CLAVE DE PRO SL	6.000,00 €
B30677553	2010-01-21-0020	COMERCIAL DE MAQUINARIA BELTRAN S.L.	5.400,00 €
B30704076	2010-01-11-0050	HERMANOS PIÑAS CARTAGENA S.L.	6.000,00 €
B30705917	2010-01-21-0022	CONSTRUCCIONES FLOSEN S.L.	5.400,00 €
B30708697	2010-01-22-0017	SUMINISTROS MAYOR S.L.	6.000,00 €
B30713713	2010-01-12-0003	WSI CARTAGENA SL	3.600,00 €
B30744155	2010-01-08-0002	IMAENGINE ESPAÑA MULTIMATICA INDUSTRIAL S L	9.000,00 €
B30760425	2010-01-14-0009	LA VAGONETA SL	3.600,00 €
B30778773	2010-01-14-0034	ENFOQUE COMUNICACION S.L.	6.000,00 €
B30780282	2010-01-11-0071	RESIDENCIAL CASA DE CAMPO DE PERIN S.L.	3.600,00 €
B30781215	2010-01-10-0015	BEL COMPOSITE IBERICA S.L.	8.000,00 €
B30784441	2010-01-11-0058	HERNANDEZ LOGISTICA S.L.	6.000,00 €
B30803621	2010-01-14-0006	HUERTAS Y CAVAS S.L.	3.600,00 €
B30806384	2010-01-11-0074	TRANSPORTES HERMANOS HERNANDEZ JUAREZ S.L.	3.600,00 €
B30813448	2010-01-11-0064	MESON LA QUINTERIA S.L.	3.600,00 €
B30813448	2010-01-13-0011	MESON LA QUINTERIA S.L.	3.600,00 €
B30813448	2010-01-14-0050	MESON LA QUINTERIA S.L.	3.600,00 €
B30814503	2010-01-11-0053	FORMACARTAGO S.L.	6.000,00 €
B30822993	2010-01-11-0036	PROMOCIONES EDELPARIS 2008 S.L.	6.000,00 €

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y EmpleoServicio Regional de
Empleo y FormaciónCreemos
con EuropaUnión Europea
Fondo Social Europeo

NIF/NIE/CIF	Nº EXPEDIENTE	NOMBRE O RAZON SOCIAL	SOLICITADO
B30840813	2010-01-00-0006	FRUTAS BENIPILA, S.L.	6.200,00 €
B30842892	2010-01-10-0011	MANTENITRANS SL	8.000,00 €
B30842892	2010-01-21-0015	MANTENITRANS S.L.	5.400,00 €
B30843544	2010-01-11-0128	INGLES BRIONES SL	6.000,00 €
B57386377	2010-01-24-0016	LA MONODOSIS S.L.	6.000,00 €
B73015802	2010-01-14-0058	COMERCIAL DISTRIBUCION MEDITERRANEO ECO S.L.	6.000,00 €
B73079584	2010-01-14-0018	JULIAN GILBERTE S.L	6.000,00 €
B73079584	2010-01-22-0011	JULIAN GILBERTE S.L	6.000,00 €
B73087546	2010-01-14-0028	CONSERVAS MORATALLA SLL	6.000,00 €
B73098618	2010-01-24-0054	EL MOLINO SERVICIOS INTEGRADOS A LA TERCERA EDAD S.L.L.	3.600,00 €
B73104234	2010-01-21-0033	MILLENIUM MEDIA DISTRIBUCION S.L.	5.400,00 €
B73107997	2010-01-14-0042	GRANJA HERMANOS CANOVAS SL	3.600,00 €
B73107997	2010-01-14-0043	GRANJA HERMANOS CANOVAS SLL	3.600,00 €
B73110587	2010-01-22-0014	LOS CHENGOS SL	6.000,00 €
B73113425	2010-01-21-0011	HIERROS SANTOMERA S.L.	5.400,00 €
B73118333	2010-01-24-0021	ECOSOL ENERGIA SOLAR SL	6.000,00 €
B73150039	2010-01-24-0029	SERVICIO INTEGRAL DE BLOCK SL	6.000,00 €
B73153314	2010-01-24-0053	SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES S.L.	6.000,00 €
B73182875	2010-01-24-0020	GLOBAL COSMETICS FACTORY S L	3.600,00 €
B73185720	2010-01-24-0023	OBRAS Y DESARROLLOS EMICAR SL	6.000,00 €
B73199457	2010-01-24-0015	SERDINAMIC 2002 SL	6.000,00 €
B73222440	2010-01-14-0003	INTERIORISMOS URBANOS SL	6.000,00 €
B73222440	2010-01-22-0001	INTERIORISMOS URBANOS SL	6.000,00 €
B73230005	2010-01-24-0036	AUTO-SPORT MOLINA S.L.	6.000,00 €
B73235756	2010-01-23-0005	CARTONAJES FERNANDEZ S.L.	6.000,00 €
B73253676	2010-01-10-0016	UNION FOR LEATHER S.L.	8.000,00 €
B73253676	2010-01-22-0016	UNION FOR LEATHER S.L.	6.000,00 €
B73279671	2010-01-21-0013	TROMASUR S.L.	3.240,00 €
B73279994	2010-01-11-0041	INICIATIVAS ORGANIZATIVAS DE EMPRESA S.L.	6.000,00 €
B73279994	2010-01-14-0037	INICIATIVAS ORGANIZATIVAS DE EMPRESA S.L.	6.000,00 €
B73282261	2010-01-24-0059	KM-MURCIA S.L.	6.000,00 €
B73282261	2010-01-24-0060	KM-MURCIA S.L.	6.000,00 €
B73329435	2010-01-00-0011	GRUPO EMPRESARIAL MONTIEL Y GARCIA SL	3.000,00 €
B73331910	2010-01-14-0030	EMPALME DE INVERSIONES S.L.	6.000,00 €
B73335911	2010-01-12-0018	EUROGESTIONES PAREDES S.L.	6.000,00 €
B73341463	2010-01-00-0014	ECOLUZ Y GAS SL	6.000,00 €
B73342271	2010-01-14-0044	ERTIA ABOGADOS S.L.	6.000,00 €
B73343014	2010-01-12-0007	MARMORINO S.L.	6.000,00 €

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y EmpleoServicio Regional de
Empleo y FormaciónCreemos
con EuropaUnión Europea
Fondo Social Europeo

NIF/NIE/CIF	Nº EXPEDIENTE	NOMBRE O RAZON SOCIAL	SOLICITADO
B73346058	2010-01-24-0017	AMJ TELECOM 3000 S.L.	3.600,00 €
B73357014	2010-01-11-0030	TOTAL CENTRO DE FORMACIÓN S.L.	3.600,00 €
B73357014	2010-01-11-0068	TOTAL CENTRO DE FORMACION S.L.	6.000,00 €
B73360778	2010-01-14-0055	CARGO NETWORK S.L.	6.000,00 €
B73360778	2010-01-24-0063	CARGO NETWORK S.L.	6.000,00 €
B73368805	2010-01-10-0009	OBRAS OLISA S.L.	8.000,00 €
B73408791	2010-01-14-0013	SELIMUR SL	3.600,00 €
B73431819	2010-01-24-0056	BODY DIAMOND S.L.	6.000,00 €
B73433997	2010-01-24-0031	SUCESORES DE JULIAN GIMENEZ GARCIA S.L.	6.000,00 €
B73433997	2010-01-24-0032	SUCESORES DE JULIAN GIMENEZ GARCIA S.L.	6.000,00 €
B73434730	2010-01-10-0002	CALIBRABUP S.L.	8.000,00 €
B73435240	2010-01-11-0063	IMPLUSMUR S.L.	6.000,00 €
B73456493	2010-01-09-0001	CIBUS LEVANTE SL	8.000,00 €
B73463713	2010-01-11-0056	ALHAMA RESTAURACION S.L.	3.600,00 €
B73463978	2010-01-14-0035	C.I.E. ADEMUR S.L.	6.000,00 €
B73475931	2010-01-11-0039	TU CASA DE MUEBLES ALVA S.L.	6.000,00 €
B73475956	2010-01-24-0046	BELMONDI TRYGLOBAL S.L.	6.000,00 €
B73486409	2010-01-14-0047	BOCATERIA BAGUETOS S.L.	6.000,00 €
B73491896	2010-01-11-0042	AZUL MOBILIARIO SL	6.000,00 €
B73493850	2010-01-24-0012	INFOMICRO COMUNICACIONES SL	6.000,00 €
B73498818	2010-01-21-0014	ECOFROST ULTRACONGELADOS	3.240,00 €
B73509374	2010-01-14-0031	MULTISERVICIOS LOPEZ S.L.	3.600,00 €
B73537417	2010-01-14-0060	MORENO Y REVENTOS S.L.	3.600,00 €
B73549404	2010-01-14-0041	CEMESEGUR RODRIGUEZ Y GOMEZ COR. DE SEGUROS SL	6.000,00 €
B73575672	2010-01-11-0032	CONSULTORES FISCALES J CANO SLP	6.000,00 €
B73579880	2010-01-11-0007	CLIMASOL CLIMATIZACION Y REPARACION SL	3.600,00 €
B73582231	2010-01-24-0019	SEFRE DESCANSO S L	6.000,00 €
B73582785	2010-01-24-0052	PURA FRUTA S.L.	6.000,00 €
B73583403	2010-01-10-0006	BIOTANNERY LORCA S.L.	8.000,00 €
B73585135	2010-01-14-0001	COSMOLIFT SL	6.000,00 €
B73588410	2010-01-11-0016	LIMPIEZAS DE MURCIA SIGLO XXI S L	6.000,00 €
B73588410	2010-01-11-0019	LIMPIEZAS DE MURCIA SIGLO XXI S L	3.600,00 €
B73591406	2010-01-13-0001	SOLUCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONTRATACION SL	6.000,00 €
B73603805	2010-01-12-0019	KAYA GROWSHOPS S.L.	6.000,00 €
B73607731	2010-01-21-0024	UDELCO IBERICA S.L.	5.400,00 €
B73617052	2010-01-09-0003	SIEMPRE EN RUTA SL	8.000,00 €
B73617052	2010-01-10-0003	SIEMPRE EN RUTA SL	8.000,00 €
B73617789	2010-01-14-0026	MARECAT LIFT TRUCHKS S.L.L.	3.600,00 €

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y EmpleoServicio Regional de
Empleo y FormaciónUnión Europea
Fondo Social Europeo

NIF/NIE/CIF	Nº EXPEDIENTE	NOMBRE O RAZON SOCIAL	SOLICITADO
B73620536	2010-01-11-0028	GAMES ALIMENTACION S.L.	6.000,00 €
B73627176	2010-01-24-0043	AGENCIA DE TRANSP. J. TURPIN S.L.	6.000,00 €
B73627614	2010-01-22-0003	BODEGAS SERNA VINOS Y DERIVADOS S.L.	6.000,00 €
B73634644	2010-01-11-0029	MARIANO PEREZ PEREZ CONSTRUCCIONES S.L.U.	6.000,00 €
B73636797	2010-01-10-0020	CANALONES AQUAMUR S.L.	8.000,00 €
B73638579	2010-01-12-0009	NATURA ESPACIO VERDE S.L.L.	3.600,00 €
B73640856	2010-01-12-0011	BIOCOLCHON SLU	3.600,00 €
B73642506	2010-01-12-0005	AUPRODAT S.L.	6.000,00 €
B73650152	2010-01-24-0044	SERV. INTEGRAL DIVERSOS SL	6.000,00 €
B73650244	2010-01-11-0025	COMERCIAL DE FONTANERIA Y SANEAMIENTOS CAISVER S.L.	6.000,00 €
B73650244	2010-01-24-0026	COMERCIAL DE FONTANERIA Y SANEAMIENTOS CAISVER S.L.	3.600,00 €
B73651010	2010-01-10-0008	KENYA TRAVEL S.L.U.	8.000,00 €
B73651010	2010-01-11-0034	KENYA TRAVEL S.L.U.	6.000,00 €
B73651010	2010-01-14-0021	KENYA TRAVEL S.L.U.	6.000,00 €
B73651010	2010-01-14-0022	KENYA TRAVEL S.L.U.	6.000,00 €
B73651010	2010-01-21-0009	KENYA TRAVEL S.L.U.	5.400,00 €
B73657363	2010-01-21-0016	DULCEMUR DULCES Y BOMBONES S.L.	5.400,00 €
B73658783	2010-01-14-0045	LORMERCA S.L.	6.000,00 €
B73658783	2010-01-21-0018	LORMERCA S.L.	5.400,00 €
B73658817	2010-01-11-0011	HOSTELERIA EL TORO AZUL SLU	6.000,00 €
B73658817	2010-01-14-0008	HOSTELERIA EL TORO AZUL SLU	6.000,00 €
B73659559	2010-01-24-0066	SIBER INNOVATIVE S.L.	3.600,00 €
B73659633	2010-01-13-0007	MARLOZ FORMACION Y CONSULTORIA S.L.	6.000,00 €
B74091828	2010-01-14-0056	RESIDENCIAL LA MINERIA LOS ALCAZARES S.L.	6.000,00 €
B98156615	2010-01-22-0010	KORPS SL	6.000,00 €
B99032427	2010-01-10-0007	CHIQUILLA MODA S.L.	8.000,00 €
E30000194	2010-01-21-0004	BALNEARIO LEANA C.B.	5.400,00 €
E30843353	2010-01-11-0031	COPY-AS C.B.	6.000,00 €
E73265191	2010-01-24-0062	CONSTRUCCIONES MAZA C.B.	6.000,00 €
E73341471	2010-01-24-0001	FARMACIA DE LA PUENTE PIÑAR C.B.	6.000,00 €
E73566614	2010-01-12-0014	THERMICAS C.B.	3.600,00 €
E73571812	2010-01-14-0019	PEDRO CANO Y PAQUI GARCIA C.B.	3.600,00 €
E73571812	2010-01-14-0020	PEDRO CANO Y PAQUI GARCIA C.B.	3.600,00 €
E73645236	2010-01-11-0047	CERVERCERIA EL CHUPA C.B.	3.600,00 €
E73649592	2010-01-00-0005	TIENDA NUEVA, C.B.	5.400,00 €
E73656639	2010-01-14-0004	CONSUMIBLES DEL LEVANTE CB	3.600,00 €
E73656639	2010-01-24-0024	CONSUMIBLES DEL LEVANTE CB	3.600,00 €
F30497119	2010-01-11-0052	VATPE AGRICOLA Y GANADERA DEL	6.000,00 €

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y EmpleoServicio Regional de
Empleo y FormaciónCreemos
con EuropaUnión Europea
Fondo Social Europeo

NIF/NIE/CIF	Nº EXPEDIENTE	NOMBRE O RAZON SOCIAL	SOLICITADO
		NOROESTE S.C.L.	
F73240491	2010-01-13-0012	CAMPOGRANA S.COOP	3.600,00 €
F73580078	2010-01-10-0005	CANO INTERIORISMO SOCIEDAD COOPERATIVA	8.000,00 €
X2291539A	2010-01-14-0053	NATHALIE ANNABELL WNEESE	6.000,00 €
X2291539A	2010-01-14-0054	NATHALIE ANNABELL WNEESE	6.000,00 €
X4390414J	2010-01-24-0006	DMITRY TERENTIEV	3.600,00 €
X4390414J	2010-01-24-0007	DMITRY TERENTIEV	3.600,00 €
X4481588S	2010-01-11-0072	KERSTIN ALEXANDRA BEAUCHAMP SOLTERA AKERBLAB	3.600,00 €
X5287510V	2010-01-24-0047	FERNANDA GABRIELA SANCHEZ	3.600,00 €
X7615944T	2010-01-11-0012	GABRIELLE LOUIS KENT	3.600,00 €
X7891672G	2010-01-14-0039	STANGA CONSTANTIN	3.600,00 €
X8303679N	2010-01-24-0004	ELISANA BONIFACIO OLIVEIRA LIMA	3.600,00 €
		TOTAL 235 expedientes	1.296.120,00 €

CUADRO II**“SOLICITUDES QUE SON APROBADAS”**

CIF/NIF/NIE	Nº EXPEDIENTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONCEDIDO
23270788D	2010-01-06-0002	ANA BELEN MORALES GABARRON	5.600,00 €
B73456493	2010-01-09-0001	CIBUS LEVANTE SL	8.000,00 €
B30529606	2010-01-09-0002	RETIMUR SL	8.000,00 €
B73617052	2010-01-09-0003	SIEMPRE EN RUTA SL	8.000,00 €
B73617052	2010-01-10-0003	SIEMPRE EN RUTA SL	8.000,00 €
F73580078	2010-01-10-0005	CANO INTERIORISMO SOCIEDAD COOPERATIVA	8.000,00 €
B73583403	2010-01-10-0006	BIOTANNERY LORCA S.L.	8.000,00 €
B99032427	2010-01-10-0007	CHIQUILLA MODA S.L.	8.000,00 €
B73651010	2010-01-10-0008	KENYA TRAVEL S.L.U.	8.000,00 €
B30842892	2010-01-10-0011	MANTENITRANS SL	8.000,00 €
B30119945	2010-01-10-0012	ENRIQUE DIAZ ALMAGRO SL	8.000,00 €
B30781215	2010-01-10-0015	BEL COMPOSITE IBERICA S.L.	8.000,00 €
B73253676	2010-01-10-0016	UNION FOR LEATHER S.L.	8.000,00 €
B30476543	2010-01-10-0017	CALIDAD DEPORTIVA S.L.	8.000,00 €
A30014047	2010-01-11-0001	AROM S.A.	6.000,00 €
A30014047	2010-01-11-0002	AROM S.A.	6.000,00 €
B30448864	2010-01-11-0005	GEA Y PEREZ S.L.	6.000,00 €

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y EmpleoServicio Regional de
Empleo y FormaciónCreceamos
con EuropaUnión Europea
Fondo Social Europeo

CIF/NIF/NIE	Nº EXPEDIENTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONCEDIDO
A30014047	2010-01-11-0008	AROM S.A.	6.000,00 €
48390421P	2010-01-11-0009	MUÑOZ BERNABE RAUL	6.000,00 €
B30578488	2010-01-11-0013	OMEGA SPICE S L	6.000,00 €
B30529978	2010-01-11-0022	METROLOGIA DEL SURESTE SL	6.000,00 €
B30599419	2010-01-11-0023	CLAVE DE PRO SL	6.000,00 €
B73650244	2010-01-11-0025	COMERCIAL DE FONTANERIA Y SANEAMIENTOS CAISVER S.L.	6.000,00 €
29047629D	2010-01-11-0027	JOSE DIAZ GUARDIOLA	6.000,00 €
B73620536	2010-01-11-0028	GAMES ALIMENTACION S.L.	6.000,00 €
B73634644	2010-01-11-0029	MARIANO PEREZ PEREZ CONSTRUCCIONES S.L.U.	6.000,00 €
B73357014	2010-01-11-0030	TOTAL CENTRO DE FORMACIÓN S.L.	3.600,00 €
B73575672	2010-01-11-0032	CONSULTORES FISCALES J CANO SLP	6.000,00 €
B30822993	2010-01-11-0036	PROMOCIONES EDELPARIS 2008 S.L.	6.000,00 €
B73475931	2010-01-11-0039	TU CASA DE MUEBLES ALVA S.L.	6.000,00 €
23228921W	2010-01-11-0040	PATRICIA MOTOS RIDAO	3.600,00 €
B73279994	2010-01-11-0041	INICIATIVAS ORGANIZATIVAS DE EMPRESA S.L.	6.000,00 €
77562055Y	2010-01-11-0043	GRACIA ESPERANZA COLLADOS MARTINEZ	3.600,00 €
22961615W	2010-01-11-0044	FULGENCIO MEROÑO CLEMENTE	3.600,00 €
22973751V	2010-01-11-0046	JOAQUIN JIMENEZ BRUNO	6.000,00 €
B30704076	2010-01-11-0050	HERMANOS PIÑAS CARTAGENA S.L.	6.000,00 €
B30568455	2010-01-11-0051	EL MOLINO. FORMACION. OCIO Y TIEMPO LIBRE S.L.	6.000,00 €
B30814503	2010-01-11-0053	FORMACARTAGO S.L.	6.000,00 €
B73463713	2010-01-11-0056	ALHAMA RESTAURACION S.L.	3.600,00 €
B30784441	2010-01-11-0058	HERNANDEZ LOGISTICA S.L.	6.000,00 €
38072007S	2010-01-11-0059	JOSEFA PUJANTE MARTINEZ	6.000,00 €
A30164503	2010-01-11-0062	FERNANDO GOMEZ S.A.	3.600,00 €
52829128Z	2010-01-11-0067	RIQUELME GARCIA JOSEFA	3.600,00 €
B73357014	2010-01-11-0068	TOTAL CENTRO DE FORMACION S.L.	6.000,00 €
48654269T	2010-01-11-0073	AMOR PORRAS MATAS	6.000,00 €
B30476543	2010-01-11-0077	CALIDAD DEPORTIVA S.L.	6.000,00 €
B30713713	2010-01-12-0003	WSI CARTAGENA SL	3.600,00 €
B73343014	2010-01-12-0007	MARMORINO S.L.	6.000,00 €
B30315725	2010-01-12-0008	PYOB S.L.	6.000,00 €
B73638579	2010-01-12-0009	NATURA ESPACIO VERDE S.L.L.	3.600,00 €
B73640856	2010-01-12-0011	BIOCOLCHON SLU	3.600,00 €
E73566614	2010-01-12-0014	THERMICAS C.B.	3.600,00 €
27443078F	2010-01-12-0015	FRANCISCO RUBIO MARTINEZ	3.600,00 €
22977702N	2010-01-12-0017	JOSE ANTONIO GONZALEZ RAMIREZ	6.000,00 €
B73335911	2010-01-12-0018	EUROGESTIONES PAREDES S.L.	6.000,00 €
B73603805	2010-01-12-0019	KAYA GROWSHOPS S.L.	6.000,00 €
A30020952	2010-01-12-0039	TRANSPORTES AYUSO S.A.	6.000,00 €

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y EmpleoServicio Regional de
Empleo y FormaciónUnión Europea
Fondo Social Europeo

CIF/NIF/NIE	Nº EXPEDIENTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONCEDIDO
B73591406	2010-01-13-0001	SOLUCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONTRATACION SL	6.000,00 €
22912301T	2010-01-13-0006	JUAN MANUEL GARRIDO GARRIDO	3.600,00 €
B73659633	2010-01-13-0007	MARLOZ FORMACION Y CONSULTORIA S.L.	6.000,00 €
34824367K	2010-01-13-0008	JUAN CRISTOBAL MESEGUER MARTINEZ	6.000,00 €
22998295C	2010-01-13-0009	MARIA DOLORES ROS PINTADO	6.000,00 €
22935177Z	2010-01-13-0010	ANA ROS SAURA	6.000,00 €
B30813448	2010-01-13-0011	MESON LA QUINTERIA S.L.	3.600,00 €
F73240491	2010-01-13-0012	CAMPOGRANA S.COOP	3.600,00 €
B73222440	2010-01-14-0003	INTERIORISMOS URBANOS SL	6.000,00 €
B30803621	2010-01-14-0006	HUERTAS Y CAVAS S.L.	3.600,00 €
B73651010	2010-01-14-0022	KENYA TRAVEL S.L.U.	6.000,00 €
29047629D	2010-01-14-0023	JOSE DIAZ GUARDIOLA	6.000,00 €
48453173Q	2010-01-14-0024	PICON ARAGON, LARA	6.000,00 €
B73617789	2010-01-14-0026	MARECAT LIFT TRUCHKS S.L.L.	3.600,00 €
22440144X	2010-01-14-0027	MARIA PILAR LLANOS AGUDO ESCUDERO	6.000,00 €
B73087546	2010-01-14-0028	CONSERVAS MORATALLA SLL	6.000,00 €
B73331910	2010-01-14-0030	EMPALME DE INVERSIONES S.L.	6.000,00 €
B73509374	2010-01-14-0031	MULTISERVICIOS LOPEZ S.L.	3.600,00 €
B30778773	2010-01-14-0034	ENFOQUE COMUNICACION S.L.	6.000,00 €
B73463978	2010-01-14-0035	C.I.E. ADEMUR S.L.	6.000,00 €
48510011K	2010-01-14-0036	JESICA ESPINOSA DIAZ	3.600,00 €
B73279994	2010-01-14-0037	INICIATIVAS ORGANIZATIVAS DE EMPRESA S.L.	6.000,00 €
48449283J	2010-01-14-0038	CALIXTA PEREZ CANO	6.000,00 €
X7891672G	2010-01-14-0039	STANGA CONSTANTIN	3.600,00 €
B73342271	2010-01-14-0044	ERTIA ABOGADOS S.L.	6.000,00 €
19822582D	2010-01-14-0046	INMACULADA CALABUIG FERRE	6.000,00 €
B73486409	2010-01-14-0047	BOCATERIA BAGUETOS S.L.	6.000,00 €
B30813448	2010-01-14-0050	MESON LA QUINTERIA S.L.	3.600,00 €
23243879X	2010-01-14-0051	CARMEN MARIA BENAVENTE GARCIA MECA	3.600,00 €
23018721E	2010-01-14-0052	PEDRO GUTIERREZ SANCHEZ	6.000,00 €
B73015802	2010-01-14-0058	COMERCIAL DISTRIBUCION MEDITERRANEO ECO S.L.	6.000,00 €
43121837B	2010-01-14-0059	EUNICE ARAGONES AMENGUAL	3.600,00 €
B73537417	2010-01-14-0060	MORENO Y REVENTOS S.L.	3.600,00 €
B73113425	2010-01-21-0011	HIERROS SANTOMERA S.L.	5.400,00 €
B73498818	2010-01-21-0014	ECOFROST ULTRACONGELADOS	3.240,00 €
B30842892	2010-01-21-0015	MANTENITRANS S.L.	5.400,00 €
B73657363	2010-01-21-0016	DULCEMUR DULCES Y BOMBONES S.L.	5.400,00 €
B73658783	2010-01-21-0018	LORMERCA S.L.	5.400,00 €
B73607731	2010-01-21-0024	UDELCO IBERICA S.L.	5.400,00 €
B73627614	2010-01-22-0003	BODEGAS SERNA VINOS Y DERIVADOS S.L.	6.000,00 €

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y EmpleoServicio Regional de
Empleo y FormaciónCrecemos
con EuropaUnión Europea
Fondo Social Europeo

CIF/NIF/NIE	Nº EXPEDIENTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONCEDIDO
29070995F	2010-01-22-0004	JUAN CARLOS LOPEZ RODRIGUEZ	6.000,00 €
B98156615	2010-01-22-0010	KORPS SL	6.000,00 €
B73079584	2010-01-22-0011	JULIAN GILBERTE S.L	6.000,00 €
B73253676	2010-01-22-0016	UNION FOR LEATHER S.L.	6.000,00 €
B73235756	2010-01-23-0005	CARTONAJES FERNANDEZ S.L.	6.000,00 €
E73341471	2010-01-24-0001	FARMACIA DE LA PUENTE PIÑAR C.B.	6.000,00 €
A30021380	2010-01-24-0002	LA ALCAYNA S.A.	6.000,00 €
X8303679N	2010-01-24-0004	ELISANA BONIFACIO OLIVEIRA LIMA	3.600,00 €
E30390876	2010-01-24-0008	MOVIAL LEVANTE C.B.	6.000,00 €
B30434922	2010-01-24-0009	PRODUCTOS ELOY S.L.	6.000,00 €
B57386377	2010-01-24-0016	LA MONODOSIS S.L.	6.000,00 €
B73582231	2010-01-24-0019	SEFRE DESCANSO S L	6.000,00 €
B73182875	2010-01-24-0020	GLOBAL COSMETICS FACTORY S L	3.600,00 €
B73185720	2010-01-24-0023	OBRAS Y DESARROLLOS EMICAR SL	6.000,00 €
E73656639	2010-01-24-0024	CONSUMIBLES DEL LEVANTE CB	3.600,00 €
B73650244	2010-01-24-0026	COMERCIAL DE FONTANERIA Y SANEAMIENTOS CAISVER S.L.	3.600,00 €
B73150039	2010-01-24-0029	SERVICIO INTEGRAL DE BLOCK SL	6.000,00 €
B73433997	2010-01-24-0031	SUCESORES DE JULIAN GIMENEZ GARCIA S.L.	6.000,00 €
B73433997	2010-01-24-0032	SUCESORES DE JULIAN GIMENEZ GARCIA S.L.	6.000,00 €
B30243737	2010-01-24-0033	VIALTA SL	6.000,00 €
B73230005	2010-01-24-0036	AUTO-SPORT MOLINA S.L.	6.000,00 €
34791583N	2010-01-24-0037	MARIA DOLORES PEREÑIGUEZ CASTEJON	6.000,00 €
B73627176	2010-01-24-0043	AGENCIA DE TRANSP. J. TURPIN S.L.	6.000,00 €
B73650152	2010-01-24-0044	SERV. INTEGRAL DIVERSOS SL	6.000,00 €
22408140E	2010-01-24-0045	PEDRO RAMON MARTINEZ MARTINEZ	6.000,00 €
X5287510V	2010-01-24-0047	FERNANDA GABRIELA SANCHEZ	3.600,00 €
B73582785	2010-01-24-0052	PURA FRUTA S.L.	6.000,00 €
B73153314	2010-01-24-0053	SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES S.L.	6.000,00 €
48390589S	2010-01-24-0055	JUAN JOSE OLIVARES VILLAESCUSA	6.000,00 €
B73431819	2010-01-24-0056	BODY DIAMOND S.L.	6.000,00 €
B30476543	2010-01-24-0064	CALIDAD DEPORTIVA S.L.	6.000,00 €
B30491690	2010-01-24-0065	PEDRO RUIZ ACUMULADORES S.L.	6.000,00 €
		TOTAL 129 EXPEDIENTES	724.240,00 €

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y EmpleoServicio Regional de
Empleo y FormaciónCreemos
con EuropaUnión Europea
Fondo Social Europeo**CUADRO III****“RELACION DE EXPEDIENTES QUE SE RESUELVEN DENEGANDO LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN POR EL/LOS MOTIVO/S QUE EN CADA CASO SE EXPRESA/N Y CUYO FUNDAMENTO SE EXPONE EN EL CUADRO V”**

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CAUSA DENEGACION
2010-01-00-0001	JOSE JAVIER ROMAN	29
2010-01-00-0002	ASESORIA LEYVA, S.A.L.	29
2010-01-00-0003	SALVADOR ORTIZ ROBLES (SERVICIOS BRIOXXI)	29
2010-01-00-0004	JOSE GARCIA LOPEZ	29
2010-01-00-0005	TIENDA NUEVA, CB	6 y 22
2010-01-00-0006	FRUTAS BENIPILA, S.L.	6 y 22
2010-01-00-0007	FRANCISCO MORENO IGNACIO	6 y 26
2010-01-00-0011	GRUPO EMPRESARIAL MONTIEL Y GARCIA SL	6
2010-01-00-0014	ECOLUZ Y GAS SL	6
2010-01-08-0001	INNOVACIONES AROMATICAS IGH S.A.	55
2010-01-09-0004	MARIA ANTONIA VALERO MULERO	30
2010-01-10-0009	OBRAS OLISA S.L.	4
2010-01-10-0020	CANALONES AQUAMUR S.L.	22
2010-01-11-0006	ANTONIA HELLIN GARCIA	1
2010-01-11-0011	HOSTELERIA EL TORO AZUL SLU	8
2010-01-11-0016	LIMPIEZAS DE MURCIA SIGLO XXI S L	9
2010-01-11-0019	LIMPIEZAS DE MURCIA SIGLO XXI S L	8 Y 9
2010-01-11-0031	COPY-AS, C.B.	8
2010-01-11-0034	KENYA TRAVEL S.L.U.	9
2010-01-11-0048	COSTURA EUROPEA S.L.	55
2010-01-11-0052	VATPE AGRICOLA Y GANADERA DEL NOROESTE S.L.C.L.	8
2010-01-11-0061	ELISA ISABEL MARTINEZ ALMARCHA	9
2010-01-11-0063	IMPLUSMUR S.L.	2
2010-01-11-0065	CARMEN MARIA BENAVENTE GARCIA MECA	25
2010-01-11-0069	ARCO VALORACIONES S.A.	55
2010-01-11-0070	EVA MARIA NAVARRO GARCIA	2
2010-01-11-0071	RESIDENCIAL CASA DE CAMPO DE PERIN S.L.	1
2010-01-11-0072	KERSTIN ALEXANDRA BEAUCHAMP	2
2010-01-11-0074	TRANSPORTES HERMANOS HERNANDEZ JUARES, S.L.	2
2010-01-11-0128	INGLES BRIONES SL	30
2010-01-12-0013	MARIA TERESA RUIZ GALINDO	25
2010-01-12-0020	PEDRO ANTONIO OLIVARES MOYA	9
2010-01-14-0008	HOSTELERIA EL TORO AZUL SLU	8

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y EmpleoServicio Regional de
Empleo y FormaciónUnión Europea
Fondo Social Europeo

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CAUSA DENEGACION
2010-01-14-0009	LA VAGONETA SL	2
2010-01-14-0011	ZAMORA BERNAL EVA MARIA	1, 2 y 4
2010-01-14-0013	SELIMUR, S.L.	25
2010-01-14-0018	JULIAN GILBERTE S.L.	25
2010-01-14-0019	PEDRO CANO Y PAQUI GARCIA C.B.	46 de Pedro A. Cano M
2010-01-14-0020	PEDRO CANO Y PAQUI GARCIA C.B.	46 de Pedro A. Cano M
2010-01-14-0021	KENYA TRAVEL S.L.U.	9
2010-01-14-0032	AYALA RUBIO EVA MARIA	2 y 4
2010-01-14-0040	LUISA MARTINEZ VERA	2 y 55
2010-01-14-0041	CEMESEGUR RODRIGUEZ Y GOMEZ COR. DE SEGUROS SL	8
2010-01-14-0042	GRANJA HERMANOS CANOVAS SL	14
2010-01-14-0043	GRANJA HERMANOS CANOVAS SLL	9
2010-01-14-0045	LORMERCA S.L.	55
2010-01-14-0053	NATHALIE ANNABELL WNEESE	30
2010-01-14-0054	NATHALIE ANNABELL WNEESE	30
2010-01-14-0055	CARGO NETWORK S.L.	1 y 55
2010-01-14-0056	RESIDENCIAL LA MINERIA LOS ALCAZARES S.L.	14
2010-01-14-0057	EXPLORACIONES AGRICOLAS CARCHE S.L.	1
2010-01-14-0063	CESAR VALVERDE ZAMBUDIO	9
2010-01-21-0009	KENYA TRAVEL S.L.U.	9
2010-01-21-0012	AUTOMECO, S.L.	25
2010-01-21-0013	TROMASUR S.L.	2
2010-01-21-0020	COMERCIAL DE MAQUINARIA BELTRAN S.L.	3
2010-01-21-0021	ARCO VALORACIONES S.A.	2 y 55
2010-01-21-0022	CONSTRUCCIONES FLOSEN S.L.	2
2010-01-21-0033	MILLENIUM MEDIA DISTRIBUCION S.L.	55
2010-01-22-0001	INTERIORISMOS URBANOS SL	55
2010-01-22-0013	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GUILLEN	2 y 4
2010-01-22-0014	LOS CHENGOS SL	2
2010-01-23-0007	MIGUEL ANGEL CAPEL BERNABE	30
2010-01-24-0006	DMITRY TERENTIEV	1
2010-01-24-0017	AMJ TELECOM 3000 S.L.	22
2010-01-24-0021	ECOSOL ENERGIA SOLAR SL	1 y 4
2010-01-24-0041	CAMARA GESTION PROPIEDAD INMOBILIARIA S.L.	8
2010-01-24-0042	RAMON HUERTAS NICOLAS	2
2010-01-24-0048	DIEGO LOPEZ BAYARDO	9
2010-01-24-0054	EL MOLINO SERVICIOS INTEGRADOS A LA TERCERA EDAD S.L.L.	55

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y EmpleoServicio Regional de
Empleo y FormaciónCreemos
con EuropaUnión Europea
Fondo Social Europeo

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CAUSA DENEGACION
2010-01-24-0059	KM-MURCIA S.L.	2
2010-01-24-0060	KM-MURCIA S.L.	2
2010-01-24-0062	CONSTRUCCIONES MAZA C.B.	47 (D.G.M.)
2010-01-24-0063	CARGO NETWORK S.L.	1 y 55
2010-01-24-0066	SIBER INNOVATIVE S.L.	8
Son 75 Expedientes		

CUADRO IV

“EXPEDIENTES SOBRE LOS QUE SE ORDENA SU ARCHIVO AL CONCURRIR EL DESISTIMIENTO EXPRESO O TÁCITO DE LA EMPRESA INTERESADA”

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SOLICITADO
2010-01-08-0002	IMAENGINE ESPAÑA MULTIMATICA INDUSTRIAL S L	9.000,00 €
2010-01-10-0002	CALIBRABUP S.L.	8.000,00 €
2010-01-10-0013	FELIX SOLANA FERNANDEZ	8.000,00 €
2010-01-10-0014	ANDRES COSTAS FENOLL	4.800,00 €
2010-01-11-0007	CLIMASOL CLIMATIZACION Y REPARACION SL	3.600,00 €
2010-01-11-0012	GABRIELLE LOUIS KENT	3.600,00 €
2010-01-11-0038	ANA MARIA FERNANDEZ PUJANTE	3.600,00 €
2010-01-11-0042	AZUL MOBILIARIO SL	6.000,00 €
2010-01-11-0047	CERVERCERIA EL CHUPA C.B.	3.600,00 €
2010-01-11-0057	MUVAL QUALITY S.A.	6.000,00 €
2010-01-11-0064	MESON LA QUINTERIA S.L.	3.600,00 €
2010-01-11-0066	ABELLANEDA MORALES JOSE MARIA	6.000,00 €
2010-01-12-0005	AUPRODAT S.L.	6.000,00 €
2010-01-13-0003	AGRUCAPERS S.A.	6.000,00 €
2010-01-13-0004	MARQUINA ENRIQUE VALERO	3.600,00 €
2010-01-14-0001	COSMOLIFT SL	6.000,00 €
2010-01-14-0004	CONSUMIBLES DEL LEVANTE CB	3.600,00 €
2010-01-21-0003	CENTRO SANITARIO DEL NOROESTE SL	5.400,00 €
2010-01-21-0004	BALNEARIO LEANA C.B.	5.400,00 €
2010-01-22-0006	TECNICOS EN AUTOMOCION SA	6.000,00 €
2010-01-22-0012	MARIA SOLEDAD GONZALEZ MENACHO	6.000,00 €
2010-01-22-0017	SUMINISTROS MAYOR S.L.	6.000,00 €
2010-01-24-0005	ANTONIO MOMPEAM GIMENO	6.000,00 €

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y EmpleoServicio Regional de
Empleo y FormaciónCrecemos
con EuropaUnión Europea
Fondo Social Europeo

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SOLICITADO
2010-01-24-0007	DMITRY TERENTIEV	3.600,00 €
2010-01-24-0011	ALFONSO FERNANDEZ SANCHEZ	6.000,00 €
2010-01-24-0012	INFOMICRO COMUNICACIONES SL	6.000,00 €
2010-01-24-0015	SERDINAMIC 2002 SL	6.000,00 €
2010-01-24-0035	GINES GALINDO JIMENEZ	3.600,00 €
2010-01-24-0046	BELMONDI TRYGLOBAL S.L.	6.000,00 €
2010-01-24-0049	LORCA - RIVAS CORREDURIA DE SEGUROS S.L.	3.600,00 €
2010-01-24-0057	MILLAN PEREZ JOSE	6.000,00 €
TOTAL 31 EXPEDIENTES		

CUADRO V

Nº	CODIFICACION DE LOS MOTIVOS DE DENEGACIÓN
1	El trabajador contratado no es desempleado inscrito como demandante de empleo en la correspondiente Oficina de Empleo hasta la fecha de alta en el régimen correspondiente de Seguridad Social. Artículo 7.1 de la Orden de bases.
2	El solicitante incumple obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Artículo 3.b) de la Orden de bases.
3	El solicitante incumple obligaciones con la Hacienda Regional. Artículo 3.a) de la Orden de Bases.
4	El solicitante incumple obligaciones con la Seguridad Social. Artículo 3.c) de la Orden de Bases.
5	La entidad solicitante no tiene el carácter de pequeña o mediana empresa inscribible en el Registro mercantil, el Registro de sociedades cooperativas o cualquier otro establecido al efecto. Artículo 8 de la Orden de Bases.
6	El trabajador contratado no se encuadra en ninguno de los grupos de trabajadores subvencionables. Artículo 7, apartado 2 de la Orden de bases.
7	La Empresa ha contratado a un trabajador que en los 24 meses anteriores a la fecha de la contratación había prestado servicios en la citada empresa solicitante o en alguna vinculada a ella, mediante contrato indefinido. Artículo 9.1.a) de la Orden de bases.
8	La Empresa ha contratado a un trabajador que ha finalizado un contrato temporal, formativo, de relevo o de sustitución en los últimos 6 meses en la citada empresa. Artículo 9.1.b de la Orden de bases.

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y EmpleoServicio Regional de
Empleo y FormaciónCrecemos
con EuropaUnión Europea
Fondo Social Europeo

Nº	CODIFICACION DE LOS MOTIVOS DE DENEGACIÓN
9	La empresa ha contratado a un trabajador que ha finalizado un contrato laboral de carácter indefinido en los 3 meses anteriores a la formalización del nuevo contrato en otra empresa. Artículo 9.2 de la Orden de Bases.
10	Contratos efectuados al cónyuge, ascendientes o descendientes, y demás parientes, por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, del empresario individual o, en las sociedades, de los socios que ejerzan las funciones de dirección y gerencia que conlleva el desempeño del cargo de consejero o administrador, o presten otros servicios para una sociedad mercantil capitalista, a título lucrativo y de forma habitual, personal y directa, siempre que posean el control efectivo, directo o indirecto, de aquella. Se entenderá, en todo caso, que se produce tal circunstancia, cuando las acciones o participaciones del trabajador supongan, al menos, la mitad del capital social. Artículo 9.3 de la Orden de Bases.
11	La contratación laboral de personas se ha realizado con un trabajador que ostenten la condición de socio. Artículo 9.4 de la Orden de Bases.
12	La novación de los contratos laborales como consecuencia de subrogación empresarial, en los términos expresados en el artículo 44 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Artículo 9.5 de la Orden de Bases.
13	Contratación laboral de carácter especial previstas en el artículo 2 de la citada Ley del Estatuto de los Trabajadores. Artículo 9.6 de la Orden de Bases.
14	Los contratos indefinidos pactados a tiempo parcial, con una jornada inferior al 50 por ciento de la prevista como ordinaria en el Convenio Laboral de aplicación, o en su defecto de la jornada máxima legal, así como los " Fijos-discontinuos". Artículo 9.7 de la Orden de Bases.
15	Empresas que hubiesen efectuado, en los 12 meses anteriores a la fecha de la publicación de la correspondiente convocatoria, despido calificado como improcedente. Artículo 9.8 de la Orden de Bases.
16	Las empresas que no cumplan las obligaciones que impone la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, modificada por la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales, y normativa de desarrollo. Artículo 9.9 de la Orden de Bases.
17	Empresas de trabajo temporal , reguladas en la Ley 14/ 1994, de 1 de junio y su normativa de desarrollo. Artículo 9.10 de la Orden de Bases.
18	Las empresas que ha sido sancionada mediante resolución administrativa firme o, en su caso, mediante resolución judicial firme, por infracciones en materia de discriminación salarial, por razón de sexo o cualquier otro tipo de trato desigual. Artículo 9.11 de la Orden de Bases.
19	Las contrataciones efectuadas con infracción de la legislación laboral o de Seguridad

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y EmpleoServicio Regional de
Empleo y FormaciónCreemos
con EuropaUnión Europea
Fondo Social Europeo

Nº	CODIFICACION DE LOS MOTIVOS DE DENEGACIÓN
	Social. Artículo 9.12 de la Orden de Bases.
20	Empresas excluidas por sanción firme de los beneficios derivados de los programas de empleo, según el art.46.2 del RD Legislativo 5/2000. Artículo 9.13 de la Orden de Bases.
21	Empresa con una plantilla formada por 50 o más trabajadores que no tiene cubierto la cuota de reserva de puestos de trabajo para discapacitados o en su caso dispongan de las medidas alternativas contempladas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, o por el Real Decreto 290/2004, de 20 de febrero. Artículo 9.14 de la Orden de Bases.
22	Contratación realizada bajo la modalidad de contratación del R.D. 1451/83, de 11 de mayo, por el que en cumplimiento de lo previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, se regula el empleo selectivo y las medidas de fomento de empleo de los trabajadores minusválidos. Artículo 9.15.1 de la Orden de Bases.
23	Contratación realizada al amparo del R.D. 1368/1985, de 17 de julio, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los minusválidos que trabajen en centros especiales de empleo, modificado por el R:D: 427/1999, de 12 marzo. Artículo 9.15.2 de la Orden de Bases.
24	Contrataciones realizadas al amparo del R.D 290/2004, que regulan los enclaves laborales de discapacitados. Artículo 9.15.3 de la Orden de Bases.
25	Empresas que en el momento de la concesión de la subvención no mantengan en su plantilla al trabajador por el que se solicitó la subvención, salvo comunicación de sustitución en el plazo de 10 días desde la baja. Artículo 9.16 de la Orden de Bases.
26	El contrato temporal que se transforma se suscribe a tiempo parcial. Artículo 7.2 de la Orden de Bases.
27	La empresa que transforma el contrato no es de nueva creación ó no tiene menos de 6 trabajadores. Artículo 7.2 de la Orden de Bases.
29	El contrato se ha iniciado con anterioridad al 14 de abril de 2008 o con posterioridad al 17 de abril de 2009. Artículo 6 Resolución de Convocatoria (BORM número 51, de 3 de marzo)
30	Solicitudes presentadas fuera del plazo establecido en el artículo 7.2 de la Resolución de Convocatoria (BORM número 51, de 3 de marzo)
52	Ha obtenido la subvención del Cheque Empleo. Artículo 6 Orden de Bases.

CUADRO VI**INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES**

D./D^a con
NIF..... en calidad de¹⁾ de la
empresa.....
con CIF en aplicación de lo previsto en la Resolución del
Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación por la que se
conceden las subvenciones correspondientes al programa fomento del empleo
estable y de calidad para el ejercicio 2010 y con respecto al expediente
administrativo²⁾ mediante el presente documento **INFORMA** a
D./D^a..... con NIF/NIE

Que su contrato laboral ha sido subvencionado por el Servicio Regional de Empleo
y Formación dentro del programa del fomento del empleo estable y de calidad y
que el **Fondo Social Europeo participa en un 80 por ciento en la financiación
de dicha subvención en el marco del Programa Operativo Regional para el
período 2007-2013 nº 2007ES051PO009.**

En a de de 2010

Firma del representante de la empresa

**DECLARACIÓN DEL TRABAJADOR DE HABER SIDO INFORMADO
POR LA EMPRESA DE LA SUBVENCIÓN RECIBIDA**

D./D^a. con
NIF/NIE..... mediante el presente documento declara y reconoce
que ha recibido información de la empresa por la que conoce que su contratación
ha sido objeto de una subvención de € **cofinanciada, en el marco
del Programa Operativo Regional para el período 2007-2013 nº
2007ES051PO009, por el Fondo Social Europeo** cuyo objetivo es el refuerzo de
la cohesión económica y social, mejorando el empleo y las oportunidades de
trabajo, favoreciendo un alto nivel de empleo y la creación de más y mejores
puestos de trabajo.

En a de de 2010

Firma del/de la trabajador/a

¹ Gerente, Administrador único, etc² Nº Expediente